



Resolución Directoral

Nº 254-2020 DE/ENAMM

Callao, 14 OCT. 2020

Visto el Acta del Consejo Académico N° 016-2020 de fecha 29 de septiembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

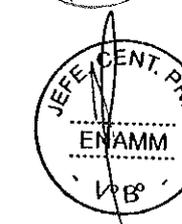
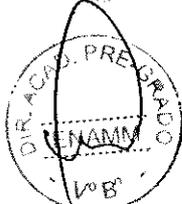
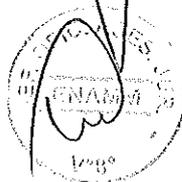
Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, el precitado Reglamento en su artículo 7° precisa que la Dirección es el órgano de más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, contando con las atribuciones y prerrogativas de un Jefe de Institución Pública Descentralizada y, asimismo, en su artículo 13° que son funciones del Consejo Académico, entre otras, aquellas que le asigne la Dirección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2007 DE/ENAMM de fecha 16 de enero del 2007 se aprobó el Reglamento Académico del Centro Pre ENAMM de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Memorándum N° 106-2020/PREG de fecha 16 de septiembre del 2020 la Directora (e) Académica de Pregrado de esta Institución remite la información presentada por el Jefe del Centro Pre ENAMM,



sobre la propuesta de Docentes para la nueva sección del Programa de Marina Mercante – Ciclo Avanzado;

Que, es preciso aprobar el Cuadro de Docentes del Centro Pre ENAMM para la nueva sección del Programa de Marina Mercante – Ciclo Avanzado para el periodo Septiembre – Diciembre 2020;

En tal sentido, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Sub Director, Directora (e) Académica de Pregrado, Jefe (e) del Centro Pre ENAMM y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro de Docentes del Centro Pre ENAMM, para la nueva sección del Programa de Marina Mercante – Ciclo Avanzado para el periodo Septiembre – Diciembre 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTE	CURSO	SECCIÓN	N° HORAS/ SEMANA
MARROQUIN SALGADO AUGUSTO EDUARDO	Cultura General	Alfa Avanzado	3
LUNA SOLIS NEISER ELOY	Física	Alfa Avanzado	4
SILVA GIL MARIASELA JUDIT	Lenguaje y Razonamiento Verbal	Alfa Avanzado	3
ALVAREZ LOPEZ SANTOS PIO	Química	Alfa Avanzado	2
JULCA BERNA PAUL MICHEL	Razonamiento Matemático	Alfa Avanzado	3
MANRIQUE QUITO MASSY MINETT	Trigonometría	Alfa Avanzado	3
FELIX PINTADO WILDER JUAN	Álgebra	Alfa Avanzado	4
OBLITAS DE LAS CASAS KARLA	Aritmética	Alfa Avanzado	3
PACOTAPE MEJÍA ANGEL FAUSTINO	Geometría	Alfa Avanzado	4

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Jefe del Centro Pre ENAMM, Jefatura de la Oficina de la Secretaría Académica, Oficina de Administración, Oficina de Informática y demás que corresponda, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco NICOLINI Del Castillo
01806774